



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
70
MODIFICACION Y AMPLIACION
Fecha de Aprobación
05-04-2011
ROL S.I.F
7899-6

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2352 / 28-12-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1535 de fecha 24-12-2010
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION Y AMPLIACION ubicado en calle/avenida/camino RAMON CARRASCO N° 231
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo TIERRAS COLORADAS
sector URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A	96.776.320-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RAUL MOLINA COLVIN	12.181.696-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARAMBIO SAN MARTIN GUMUCIO ARQUITECTOS	50.069.230-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO SAN MARTIN RAMOS	6.700.814-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	133	30-06-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	721,3	----	721,3
TOTAL	721,3		721,3

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	0,30	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELLO	0,6	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	198 Hab/há	108 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + PISO RETIRO	6,40M ²	ADOSAMIENTO	----	----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	179			247	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES 1.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					SI	NO
					Res. N°	-----
					Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	132	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	(Acceso y Sala de Busura)		

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT	UNIDAD	DESTINO	CLAS	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT	SUB TOTAL
PISO 1	2			C3	103,64	103,64	207,28	14.573.753
PISO 2	2			G3	76,86	76,86	153,72	7.718.819
PISO 1	51			C3	-3.281,34	3.281,34		
PISO 2	51			G3	-2.454,12	2.454,12		
PISO 1	22			C3	-15,18	1.650,88	1.635,70	
PISO 2	22			G3	7,04	1.425,16	1.432,20	707.006
PISO 1	53			C3	3.525,03	2.746,46	6.271,49	495.686.194
PISO 2	53			G3	2.761,83	2.036,79	4.798,62	277.362.301
PISO 1	1			C4	-2,46	60,74	58,28	
TOTALES				721,30	13.835,99	14.557,29	796.048.073	
				ALTERACION				
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							796.048.073
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				5.970.361
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)				
DERECHOS RECALCULADOS								5.970.361
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
TOTAL A PAGAR								5.970.361
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4076311	FECHA:	40638	VALOR			7.847.851
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | |
|----|--|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| 4 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 5 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. |
| 6 | Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. |
| 7 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION Y AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 8 | Cuenta con decreto de devolución de derechos Municipales N° 03 de fecha 07-01-2011 por 107.632 |
| 9 | Con este permiso la propiedad queda con una superficie total de 14.557,29 m ² . |
| 10 | El presente permiso modifica, y a la vez, se complementa con el permiso N° 133 de fecha 30-06-2009.- |
| 11 | Con el presente permiso se aumentan 4 unidades de viviendas resultando 108 unidades en total. |

RODRIGO JIMENEZ MATUS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RJM/CLT/Lcc